



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

**SECCIÓN:** COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL, PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES POLÍTICAS.  
**OFICIO No.** COEOPAP/059/2023.  
**ASUNTO:** SE NOTIFICA SOLICITUD AL  
OFICIO No. 80

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de marzo de 2023.

**CC. CARLOS PLATA GONZALEZ Y/O  
ANGEL BURGOS CARTAS.**  
REPRESENTANTES LEGALES DE LA  
ORGANIZACIÓN "CAMPECHE LIBRE, A.C."  
**PRESENTE.**

Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y en mi calidad de Secretario Técnico, me permito informar que en atención a su oficio No. 80 recibido el 21 de marzo de la presente anualidad y en el que solicita asesoría con el Área Jurídica, con la finalidad de aclarar cuestiones señaladas en el oficio COEOPAP/055/2023, me permito comentar que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atendiendo a su petición se le cita de acuerdo a lo siguiente:

- Miércoles 22 de marzo a las 12:00 horas en la sala de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto, con dirección Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, CP. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

Cabe señalar que de acuerdo a su escrito, se le informa que lo podrá acompañar la y el ciudadano referido en su solicitud.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ,  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IIEEC- Para su conocimiento.  
Mtro. Abner Ronces Mex, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.- Idem.  
Mtra. Fabiola Mauleón Pérez.- Secretaria Ejecutiva Del Consejo General.- Idem.  
Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.- Idem.  
Expediente.

*Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*